



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Insular
NIT: 892400038-2

DECRETO 0078

(10 FEB 2022)

“Por el cual se adopta la Política de seguimiento y evaluación institucional en la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas”.

LA SECRETARIA GENERAL Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN LIDERES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS; y

CONSIDERANDO

QUE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de “Evaluación de Resultados”, como una de las políticas que buscan permitir que las entidades públicas conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, y si estos se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor.

Con la política de seguimiento y evaluación institucional se analiza el comportamiento de los indicadores en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Institución, con el objetivo de monitorear el estado de avance de la gestión, plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de metas, y al final del periodo, determinar el logro de objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad, calidad esperadas y optimización de recursos.

El propósito de esta política es permitir que las entidades públicas conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor, el Modelo plantea la Evaluación en dos momentos así:

1. Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos planes que se implementan en la entidad (Plan de Acción Institucional - PAI, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, entre otros)

2. Evaluación de los resultados obtenidos.

La dimensión contempla evaluar resultados y metas en dos perspectivas:

1. Resultados que se obtienen a nivel institucional.
2. Resultados frente a metas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adopción: Adoptar la Política de SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, presentada ante el comité Institucional de gestión y desempeño de la



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Presencia de Presidencia Departamental
NIT: 892400038-2

Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG v2, con el objeto de brindar un adecuado tratamiento del conocimiento institucional por procesos y proyectos de inversión, que incluya los asociados a otros sistemas de gestión, entre otros, como los de sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de Gestión Ambiental, de Seguridad de la Información, procesos de selección y/o contratación, de la defensa jurídica y los posibles riesgos relacionados con actos de corrupción para garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, el cual se describe en el anexo que hace parte integral del presente Decreto.

Artículo 2º. Incumplimiento El incumplimiento de las disposiciones del artículo primero, por parte de los servidores públicos de la entidad será sancionado de conformidad con lo establecido en el Código Disciplinario único.

PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión pretende coordinar la toma de acciones en cuanto a las observaciones y acciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño institucional que se realicen en el Ente Territorial.

1. INTRODUCCIÓN

El seguimiento y la evaluación del desempeño institucional es un elemento esencial para la administración pública, puesto que permite la retroalimentación constante para la toma decisiones orientadas a la construcción de un mejor futuro. Así mismo, permite tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, para plantear las acciones, para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si se lograron los objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

En consecuencia, la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional cumple una función importante y constituye una gran ventaja para el aprendizaje y la introducción de acciones de mejoramiento mediante una constante retroalimentación y monitoreo constante

2. JUSTIFICACIÓN

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional promueve la gestión orientada a elevar la calidad, eficacia y eficiencia de las respuestas a las necesidades de la



0078



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Resumen de Planeación Estratégica
NIT: 892400038-2

sociedad; asimismo facilita el desarrollo del personal a través de acciones que incidan a mejorar sus resultados y a proporcionar información objetiva para la gestión del personal.

Esta herramienta de gestión, a través de su formulación e implementación, contribuirá sin duda a mejorar los resultados de la gestión individuales, colectivos y aumentará la eficiencia y eficacia de la gestión. Por otra parte, permite evaluar la gestión institucional de acuerdo con los requisitos legales y acciones de seguimiento, con el fin de generar recomendaciones, alertas y aprendizajes que conlleven a la toma de decisiones oportunas y contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión.

Esta política establece la responsabilidad de la Administración Departamental en realizar el seguimiento periódico al Plan de Desarrollo Departamental y su exposición en los procesos de rendición de cuentas.

3. MARCO LEGAL

La normatividad que permite la aplicación de esta política es la siguiente:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022
- Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023
- Plan Indicativo 2020-2023
- Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 0363 de 2007).
- Plan de acción anual
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Ley 489 de 1998: Por la cual se implementa el Sistema de Desarrollo Administrativo Modelo Estándar de Control Interno MECI
- Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011
- Decreto 943 DE 2014. "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

5. OBJETIVO

Diseñar la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional con el fin de elevar la calidad, eficacia y eficiencia de las respuestas a las necesidades de la sociedad.

6. DEFINICIONES

- **Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (adaptado de CEPAL, Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005).
- **Efectividad:** Es el grado en el que los resultados deseados se alcanzan a través de los productos.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Santuario
NIT: 892400038-2

- **Eficacia:** Es el grado de cumplimiento de las metas y objetivos a nivel de procesos y resultados.
- **Eficiencia:** Hace referencia al uso óptimo de recursos en una actividad productiva. Es la máxima cantidad de un producto específico que un nivel dado de costo en insumos puede generar o alternatively, es el mínimo costo en insumos que se requiere para generar una cantidad dada de un producto específico. Es decir, la eficiencia compara la productividad observada con una productividad esperada.
- **Evaluación:** Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo (Tomado del documento "Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo" de la OCDE, 2002)
- **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo
- **Seguimiento:** Es la manera de evaluar en forma independiente y objetiva los planes, proyectos y programas, promoviendo una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación en la Institución, a fin de alcanzar la mejora continua en los procesos.

7. POLÍTICA

La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina promoverá la responsabilidad y seguimiento a los resultados, conforme al cumplimiento del Plan de Nacional de Desarrollo_PND, al Plan de Desarrollo Departamental-PDD y al Plan de Ordenamiento Territorial-POT.

Esta política establece la responsabilidad de la Asamblea Departamental en realizar el seguimiento periódico al Plan de Ordenamiento Territorial y su exposición en los procesos de rendición de cuentas, todos que a su vez habrán realizado trabajo en conjunto para la construcción y presentación de dicho documento con sus respectivas comunidades o los representantes de las mismas.

A continuación, se enumeran las herramientas y metodologías para la implementación de la Política:

- Metodologías para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial y los demás instrumentos - Planes: a. Kit Planes de Desarrollo b. Kit Financiero.
- Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados.
- Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión.
- Guía para la administración del riesgo.
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Guía para la gestión del riesgo de corrupción.

7.1 Aspectos mínimos para la implementación

Para facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos:



0078

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sagrada
NIT: 892400038-2

- Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Las dependencias de planeación suelen ser las responsables y competentes para liderar estos ejercicios. No obstante, los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación. Así mismo, son ellos quienes deben establecer oportunamente las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos en los diferentes sistemas de información de que dispone la organización y otras autoridades para tal fin.
- Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades. Es preciso tener en cuenta que, si bien desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se diseñan los indicadores, antes de su aplicación no sobra validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance, para el caso de los indicadores de seguimiento, o el logro de los objetivos y resultados esperados. De no ser así, es importante efectuar los ajustes a que haya lugar.
- Por otra parte, se debe revisar y tener como referentes indicadores utilizados por otras entidades líderes de política y órganos de control para medir el desempeño de la entidad. De esta manera, se podrá aprovechar la información generada en el proceso de seguimiento y evaluación para responder a requerimientos externos.
- Evaluar el logro de los resultados. Para ello, se debe aplicar los indicadores definidos de acuerdo con las decisiones que la entidad haya asumido y las disposiciones establecidas en las normas y lineamientos de política frente a las maneras, plazos y poblaciones a quienes decide entregar la información del seguimiento y evaluación:
 - ✓ Tiempos previstos. Ejemplo: cinco primeros días de cada mes o último día hábil del trimestre.
 - ✓ Frecuencia. Ejemplo: trimestral, semestral o anual.
 - ✓ Propósito de la medición o evaluación. Ejemplo: avances físicos y financieros de metas, ejecución de recursos, avances consolidados de gestión o reporte de cumplimientos parciales o finales de resultados.
 - ✓ Escalas de valoración o sistema de medición. Ejemplo: escalas cualitativas (alto, medio, bajo) o cuantitativas (porcentajes o valores absolutos).
 - ✓ Usuarios de la información. Ejemplo: la alta dirección, el área de control interno, organismos de control, otros organismos nacionales o territoriales o la propia comunidad.
 - ✓ Técnicas de levantamiento de información. Ejemplo: los informes de gestión y de resultados, encuestas y entrevistas en profundidad con expertos.
 - ✓ Instrumento. Ejemplo: herramienta web, documento de office (Excel, Word, Power Point), tablero de control, entre otros.
- Evaluar la gestión del riesgo en la entidad: Cuando se detecten desviaciones en los avances de gestión e indicadores, o posibilidad de materialización de un riesgo, es indispensable que el responsable establezca las acciones de mejora de manera inmediata. La utilidad de este ejercicio es apoyar la toma de decisiones para lograr mejores resultados, gestionar con mayor eficacia y eficiencia los recursos y facilitar la rendición de cuentas a los ciudadanos e informes a los organismos de control



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Insular
NIT: 892400038-2

- Evaluar la percepción de los grupos de valor: La entidad debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad. Usualmente se utilizan encuestas de satisfacción de ciudadanos que permiten recoger información de primera mano, tanto de su percepción sobre los niveles de satisfacción como de sus propias expectativas y necesidades.
- Adelantar un ejercicio de autodiagnóstico: Resulta útil que la entidad lleve a cabo permanentemente ejercicios de autodiagnóstico para conocer el avance en cada una de las dimensiones de MIPG. Para ello, se cuenta con una herramienta de autodiagnóstico que podrá ser utilizada en el momento en que cada entidad lo considere pertinente, sin implicar esto reporte alguno a Función Pública o a otras instancias del Gobierno o de organismos de control. A través de la aplicación de esta herramienta, las entidades podrán determinar el estado de su gestión, sus fortalezas y debilidades y, lo más importante, tomar medidas de acción encaminadas a la mejora continua para alcanzar la excelencia.
- Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación: la documentación de los resultados permite a la entidad:
 - ✓ Contar con la información básica para mejorar o reorientar su gestión.
 - ✓ Implementar estrategias que permitan fortalecer aquellos aspectos de la gestión que presenten debilidades.
 - ✓ Identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones y priorizar requerimientos a través de planes de mejoramiento.
 - ✓ Contar con una línea base para los siguientes ejercicios de Direccionamiento Estratégico y Planeación.
 - ✓ Disponer del insumo primordial para la elaboración de los informes de gestión que se suministran a los organismos de control u otros entes gubernamentales y para la rendición de cuentas, entre otros.

7.2 Aspectos mínimos para la implementación

- Asignar en un área o servidor la responsabilidad de liderar el proceso de seguimiento y evaluación en la entidad (áreas de planeación).
- Considerar la evaluación como una práctica permanente en la gestión de la entidad.
- Considerar la evaluación como un proceso encaminado a promover la buena gestión y mejorar el desempeño institucional.
- Lograr integralidad y sinergia entre el seguimiento y la evaluación de todos los procesos de gestión de la entidad.
- Identificar variables que describen los diferentes aspectos que se quieren medir o evaluar.
- Diseñar métodos cuantitativos y cualitativos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional (indicadores).
- Verificar que los indicadores diseñados sean comprensibles para todo tipo de usuarios, describan las situaciones que se pretenden medir, sean estimados periódicamente, puedan ser consultados de manera oportuna, cuenten con línea base para su medición, sean insumos para la toma de decisiones y sean revisados y mejorados continuamente
- Utilizar o aplicar los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de su gestión.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Insular
NIT: 892400038-2

0078

- Identificar, a partir del uso o aplicación de los indicadores, los avances alcanzados en torno a los objetivos y resultados.
- Consolidar, organizar y en lo posible sistematizar la información proveniente del seguimiento y evaluación.
- Documentar la información proveniente del seguimiento y evaluación (informes, reportes, tableros de control, entre otros).
- Desarrollar ejercicios de autoevaluación, por parte de los líderes, a planes, programas y proyectos. Realizar ejercicios de evaluación independiente (auditorías internas).
- Validar la información generada en los procesos de evaluación para garantizar que sea confiable, comprensible y útil para la toma de decisiones.
- Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para formular o reformular planes, programas o proyectos.
- ¡Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para identificar la relación entre la ejecución presupuesta! y la obtención de resultados.
- Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para mejorar los resultados de la ejecución presupuestal.
- Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para aportar al proceso de aprendizaje organizacional. Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para identificar los aspectos donde se puede mejorar.
- Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para definir o redefinir cursos de acción, trayectorias de implementación y objetivos, metas y resultados.
- Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para rendir cuentas a la ciudadanía y a los organismos de control.
- Difundir o comunicar interna y externamente la información proveniente del seguimiento y la evaluación
- Identificar si las necesidades o problemas de la ciudadanía (grupos de valor) estuvieron adecuadamente diagnosticados.
- Identificar si el planteamiento de objetivos y de resultados apunta a resolver los problemas de la ciudadanía (grupos de valor).
- Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de identificar las brechas entre los resultados alcanzados y los objetivos planteados.
- Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de hacer una revisión de los objetivos y de las acciones que se establecieron para alcanzarlos.
- Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de tener evidencias para próximos ejercicios de planeación.
- Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de fortalecer la capacidad para aprender sobre sus propios procesos, fortalecer los aciertos y replantear lo que no funciona.
- Valorar la calidad del gasto público.
- ¡Determinar la coherencia entre los procesos de gestión, la ejecución presupuesta! y los resultados logrados alcanzados.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sumidero
NIT: 892400038-2

El responsable de la implementación de esta política es la Secretaría de Planeación Departamental.

8. ALCANCE

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional es una herramienta de gestión orientados a elevar la calidad, eficacia y eficiencia de las respuestas a las necesidades y expectativas de la comunidad en general.

9. APLICABILIDAD

La política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional será aplicable a los servidores públicos y contratistas de la Gobernación con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar dentro del Ente Departamental, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de lo aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

10. PLAN DE TRABAJO

Es necesario realizar seguimiento a las estrategias, gestiones, planes y programas adelantados para la divulgación e interiorización de la política.

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Utilizar o aplicar los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de su gestión	Gestión de la entidad por medio de indicadores	Gestión de la entidad evaluada periódicamente mediante indicadores	Secretaría de Planeación	Trimestral (Plan de Acción) Trimestral (Plan Indicativo) Semestral (Plan de Desarrollo Departamental)
Documentar la información proveniente del seguimiento y evaluación (informes, reportes, cuadro de mandos, entre otros)	Información de seguimiento y la evaluación	Información del seguimiento y la evaluación documentados	Secretaría de Planeación	Según el seguimiento en cada uno de los instrumentos de planificación



0078

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sierrenia
NIT: 892400038-2

11. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Esta política institucional, se articula con las políticas de: Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Planeación Institucional, Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Política de Seguridad Digital, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

12. RIESGOS

La no implementación de la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional puede conllevar a que el Ente Departamental no cuente con indicadores a fin de monitorear y medir el desempeño de los procesos, dimensiones, planes, programas y proyectos, así como la falta de gestión de los riesgos, que en conjunto pueden ir en contravía de la mejora continua lo que se traduce en una gestión deficiente percibida por los grupos de valor y en general dentro del contexto regional y nacional.

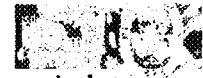
13. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Esta política fue aprobada mediante Acta No 02 de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

INTEGRANTES. Para la política de seguimiento y evaluación institucional en el departamento estará conformado por:

1. El Gobernador o su delegado, quien lo presidirá
2. El Secretario General
3. El Secretario de Planeación
4. El Secretario de Privada
5. El Secretario de Hacienda
6. El Secretario de Contabilidad
7. El Secretario de Infraestructura
8. El Secretario de Educación
9. El Secretario de Agricultura
10. El secretario de Cultura
11. El Secretario de Turismo
12. El Secretario de Deporte
13. El Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
14. El Secretario de Salud
15. El Secretario de Gobierno
16. El Secretario de Movilidad
17. El Secretario de Desarrollo Social
18. El jefe de la Oficina Jurídica
19. El jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones
20. Oficina De Control, Circulación Y Residencia (OCCRE)

Para la presente política se establecerá una secretaria líder denominada **secretaria técnica**, la cual por su mayor impacto y mayoría en políticas de planeación institucional a su cargo será elegida de manera automática, de igual manera establecida la secretaria técnica se denominará **Secretaria de Apoyo**, la secretaria que por su nivel de compromiso y responsabilidad en la política será elegida automáticamente.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sagrada
NIT: 892400038-2

- 5.3 **Secretaria técnica (Líder).** Secretaria de Planeación
- 5.4 **Secretaria de apoyo.** Secretaria jurídica
- 5.5 **Equipo colaborador.** Grupo MIPG (Calidad)

Paragrafo1. A las sesiones podrá asistir en calidad de invitado permanente, con derecho a voz, pero sin voto el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

14. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **10 FEB 2022**

RITA AMADOR SALGUEDO
Secretaria General

ANGELICA HERNANDEZ VAZQUEZ
secretaria de Planeación

Proyectó: H. Tavera
Aprobó: A. Hernández